



RFS LOGISTICA INTEGRADA, S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-654879-08
Teléfono: (506) 4036-3727 - Fax: (506) 2265-1182

ORIGINAL

Clave: 50622062300310165487900100001010000055140174455141

Factura electrónica: 00100001010000055140

Factura No. 55140 | Contado() Credito(X) | Moneda: CRC | Tipo cambio: 556.18 | 22-06-23

Cliente

Condición de pago

SAVINO DEL BENE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de emisión: 22-06-23

Contacto: KATIA CHAVEZ

Fecha de vence: 22-07-2023

Telefono: 2430-0402 // 2430-5969/2430-0402

Porcentaje Comisión: 3.00%

800 METROS ESTE DEL AEROPUERTO JUAN SANTA MARÍA, OFICENTRO PLAZA AEROPUERTO

PAGOS A TERCEROS

No. Línea	Descripción de servicio	Cantidad	Precio Unidad	Monto IVA	Monto total línea
1	FE - DUA DE TRANSITO ADUANERO DE 1 A 3 CONT.	1	€16,685.00	€2,169.05	€18,854.05
2	FE -PAGO AUTORIDADES PORTUARIAS-BODEGAJE	1	€60,955.00	€0.00	€60,955.00
3	FE - MARCHAMO ELECTRONICO	1	€55,618.00	€7,230.34	€62,848.34
4	FE - PAGO AUTORIDADES PORTUARIAS- CARRICOM	1	€10,298.00	€0.00	€10,298.00
5	RUBRO DE COMISION	1	€4,023.04	€0.00	€4,023.04

DETALLE DE GESTIÓN

Recibo No.:	42961	Subtotal:	€147,579.04
BL No.:	SDB48S021084	Otros cargos:	€0.00
DUA No.:	100668	IVA:	€9,399.39
Trámite:	TRANSITO	Total:	€156,978.43
Aduana:	LIMON	Monto anticipado:	€0.00
Proveedor:	VENETA CUCINE SPA	Saldo pendiente:	€156,978.43

Observaciones

BL:SDB48S021084/ CONTENEDOR: GESU6811355

Recibo Conforme

Por la Empresa

FRANCELA MOREIRA MURILLO

No. de Cédula No. de Cédula Firma Fecha Hecho Por

De acuerdo al artículo 460 del Código de Comercio, esta factura constituye Título Ejecutivo. El Deudor renuncia su domicilio, los requerimientos de pago y trámite de juicio ejecutivo. La persona que firma esta factura tiene autorización para ello y es en este acto, representante del comprador. "Autorizado mediante Resolución No. 11- 97 del 12 de agosto de 1997, de la Dirección General de Tributación"

Sin Excepción no se aceptan devoluciones después de ocho días. Esta factura devenga intereses mensuales de 3% a partir de la fecha de vencimiento.

Autorizado mediante la resolución DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Dirección General de Tributación